



PROCESO DE TITULACIÓN DANZA

- Titulación directa.
- Otras Modalidades de Titulación.



MODALIDADES DE TITULACIÓN

Modalidades de Titulación.

Modalidades de Titulación de carácter Institucional.

- Egreso de un programa de buena calidad educativa.
- Premio al Mérito Escolar.
- Promedio General de Calificaciones.
- Tesis. (1 año)
- Informe o memoria de servicio social profesional. (1 año)
- Producción de una unidad audiovisual. (1 año)
- Curso, taller, diplomado, seminario.
- Ejercicio o práctica profesional. (6 meses)
- Posgrado.

Modalidades de Titulación específicas para la Licenciatura en Danza:

Considerando las particularidad de las licenciaturas que oferta nuestra Facultad, y de acuerdo con el **artículo 21** del **Reglamento General de Exámenes Profesionales** de la Universidad Autónoma de Baja California, se presentan las las siguientes modalidades de titulación específicas para las siguientes licenciaturas :

Danza:

- Creación. (1 año)
- Ejecución. (1 año)
- Crítica de arte. (1 año)

Modalidades de Titulación específicas para la Licenciatura en Danza

a. Creación

b. Ejecución

c. Crítica de arte

Estas modalidades ponen de manifiesto las competencias del sustentante en los campos de la creación y la investigación.

A partir de su registro, se otorgará un año para presentar el examen profesional. En todas las modalidades los sustentantes deberán presentar:

- Un proyecto de titulación en el que se consideren dentro de la propuesta: la base conceptual, el marco metodológico, el contenido, manejo técnico y del estilo teatral seleccionado.
- Bitácora de desarrollo del proyecto (de entre 8 y 10 cuartillas), en la que se registre el desarrollo del proceso creativo del conjunto, la aportación individual al grupo y vivencial del participante.
- Registro videográfico de ensayos (con duración mínima 30 minutos) donde se evidencie el proceso de realización
- Portafolio de imágenes fotográficas (mínimo diez imágenes de 6 x 4 pulgadas) del trabajo creativo en la escena. Nota: las imágenes deberán ser de una función con público.

a. Creación

Consiste en la realización de una obra coreográfica bajo cánones y tendencias artísticas y/o estéticas previamente identificadas y analizadas, que deberán sustentar y argumentar el desarrollo de un proyecto.

Esta modalidad pone en manifiesto el dominio de las competencias adquiridas en coreografía, además de la capacidad de los sustentantes para coordinar e integrarse en un equipo de trabajo creativo como condición inherente a la disciplina.

Esta modalidad debe ajustarse a las siguientes disposiciones:

Deberá llevarse a cabo una presentación pública del montaje que será parte del examen profesional. Esta modalidad puede implicar la participación de dos o más alumnos del plan de estudios de la Licenciatura de Danza bajo los siguientes criterios:

- a. El proyecto de titulación deberá especificar:
 - Funciones a realizar de cada uno de los sustentantes dentro del proyecto (coreografo, bailarín, realizador técnico o gestor).
 - Cartas compromiso de invitados extra universitarios.
 - Lista de participantes de la escuela incluyendo número de matrícula y funciones a realizar.
- b. El proyecto deberá tener una duración mínima de 50 minutos sin incluir pausas e intermedios.

b. Ejecución

Consiste en la participación como bailarín o realizador técnico (escenografía, iluminación, vestuario) en un montaje coreográfico.

- Deberá llevarse a cabo una presentación pública del montaje que será parte del examen profesional.
- La participación del sustentante deberá ser parte sustantiva dentro del montaje, bajo los siguientes criterios:
 - a. Participación de más de 20 minutos como bailarín.
 - b. Participación en más del 50% de la duración del montaje en caso del realizador.

c. Crítica de arte

Esta modalidad de titulación se orienta al conjunto de discursos de divulgación y reflexión en torno a las manifestaciones artísticas, encaminados a promover un análisis sistemático y formalmente metodológico de la producción artística, ya sea de un determinado período (normalmente el contemporáneo), de un estilo o tendencia emergente o a partir de una valoración de significados en torno a la obra de un artista en un contexto determinado social, cultural, política o ideológicamente.

A partir del anterior concepto, la crítica de arte que realizará el alumno deberá ir encaminada a cumplir con alguna de las tareas siguientes, según lo describe Juan Hacha (2004):

1. Analizar las obras de arte recién nacidas con el fin de producir un texto público destinado a los productores (autores), distribuidores y consumidores (aficionados) de dichas obras.
2. Difundir en el ámbito artístico local los conocimientos artísticos producidos recientemente dentro o fuera de su localidad.
3. Detectar los procesos, fuerzas sociales y culturales de su localidad, estado o país para darlos a conocer a los interesados en el arte y para consecuentemente cambiar el curso de sus prácticas, incluyendo las del propio crítico.
4. Promover la pluralidad artística en el ámbito local, estatal y nacional.
5. Producir teoría en sus textos públicos de las obras analizadas.

c. Crítica de arte

El alumno que opte por esta modalidad deberá cubrir los siguientes aspectos:

- El documento deberá tener una extensión de por lo menos 30 cuartillas.
- Deberá tener un promedio general final mínimo de 80 (ochenta).
- La crítica de arte deberá considerar los siguientes apartados:
 - a. Tipo de crítica.
 - b. Género de la crítica.
 - c. Lugar de su realización (contexto).
 - d. Obra analizada.